



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINEDUCYT-2020-0237

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2020-0237 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de _____ quien solicitó:

1. Copia certificada del Informe de auditoría realizada a la Unidad de Arte, cultura, recreación, deporte y ciudadanía de la Dirección Departamental de Educación de la Libertad, realizada a inicios del mes de febrero del año 2020.

Es importante comunicarle que la Dirección de Auditoría Interna indicó que, No posee Informes de Auditoría Interna, por auditorías ejecutadas a la unidad que describen; solamente contamos con Reporte de Consultoría por revisión realizada.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que, si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Cordialmente,

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0237

San Salvador, a las DOS HORAS Y SIETE MINUTOS del día UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2020-0237 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

Información total de maestros de Educación Física de La Libertad, desagregados por departamento, municipio, plaza oficial, interino, nombre del centro educativo, donde está ubicado, número de teléfono del Centro escolar, nombre del maestro, correo electrónico.

La Dirección Departamental de Educación de La Libertad proporcionó archivo en Excel (que se envía adjunto al correo) con la información solicitada.

Atentamente.

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0237

San Salvador, a las ONCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información con referencia Ref. MINEDUCYT-2020-0237 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

Información total de maestros de Educación Física a nivel nacional (Santa Ana), desagregados por departamento, municipio, plaza oficial, interino, nombre del centro educativo, donde está ubicado, número de teléfono del Centro escolar, nombre del maestro, correo electrónico.

La Dirección Departamental de Educación de Santa Ana proporcionó archivo en formato Excel (Docentes de Educación Física) con la información solicitada (el cual se adjunta al correo).

Atentamente.

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0237

San Salvador, a las CUATRO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información con referencia **Ref. MINEDUCYT-2020-0237** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

Información total de maestros de Educación Física de Chalatenango, desagregados por departamento, municipio, plaza oficial, interino, nombre del centro educativo, donde está ubicado, número de teléfono del Centro escolar, nombre del maestro, correo electrónico.

La Dirección Departamental de Educación de Chalatenango proporcionó archivo en formato Excel (denominado docentes de educación física Chalatenango, adjunto al correo de comunicación).

Atentamente.

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem

